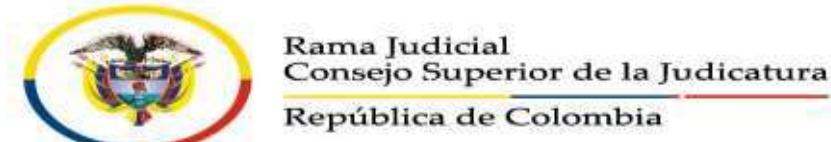


La secretaría elaborará la liquidación de costas ordenada así:

Vr. Agencias en derecho ..... \$15'950.000.00  
Vr. Notificación.....\$ 22.900.00  
Vr. Publicación .....\$ 130.900.00  
Vr. Total ..... \$16'102.900.00  
Son: Dieciséis millones ciento dos mil novecientos pesos m.l. (\$16102.900.00).

Ana María Puerta Montoya  
Secretaria



### JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, catorce de diciembre de dos mil veinte (2020)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Bancolombia S.A.
Demandado	Operaciones Marcas S.A.S. y otro
Radicado	No. 05001 31 03 005 2019 00304 00
Asunto	Auto de trámite

Conforme lo establece el numeral 5° del artículo 366 del C.G.P., se le imparte aprobación a la anterior liquidación de costas y agencias en derecho.

NOTIFIQUESE

RAFAEL ANTONIO MATOS RODELO

JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO  
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

En la fecha se notificó por ESTADO No. \_\_\_\_\_ el auto anterior.

Medellín, \_\_\_\_\_ de 2020. Fijado a las 8:00 a.m.

ANA MARIA PUERTA MONTOYA  
Secretaria

G. Herrera

Firmado Por:

**RAFAEL ANTONIO MATOS RODELO  
JUEZ CIRCUITO  
JUZGADO 005 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**ca7c3cd03de07e7a79c50c707890b7a6de834b7f524da023dee4b36f84c81  
0e9**

Documento generado en 14/12/2020 03:49:18 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**